



Oberá - Misiones, 06 de Julio de 2022.

ORDENANZA / N° 3105

-Expte N° 143/2022-

Ref.: "Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 2688".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 2688;

QUE, en base a la sugerencia de usuarios del servicio que prestan los remises y los taxis en la ciudad, surge la necesidad de habilitar un libro de quejas y sugerencias donde dejar sentadas las observaciones de las experiencias en los viajes realizados;

QUE, asimismo se podrá dejar constancia de las condiciones de higiene, estado de general del móvil, unidad o vehículo de la empresa o chofer, remisero o taxista;

QUE, para facilitar el acceso al libro de quejas, se mantendrán las mismas condiciones de uso y permanencia, en las instituciones establecidas;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: MODIFÍQUESE el artículo 1° de la Ordenanza N° 2688, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: IMPLÉMENTESE Libros de Reclamos, Sugerencias y Observaciones a disposición de los usuarios del Servicio Público de Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá como así también para usuarios del servicio de remises y taxis.

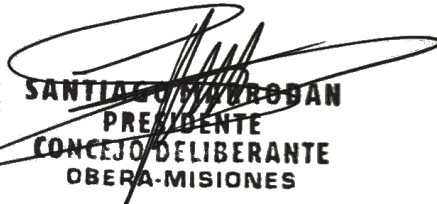
Un ejemplar de cada libro de los mencionados precedentemente estará disponible en sede del Concejo Deliberante de Oberá, la Municipalidad de Oberá y en la Defensoría del Pueblo". –



ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO V. ROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ-MISIONES



Concejo Deliberante de Oberá
Misiones, Argentina

2022 - "Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"